



República Oriental del Uruguay
JUNTA DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

RESOLUCIÓN N° 3.369.

VISTO: La Resolución de la Intendencia de Artigas N° 7765 de fecha 16 de setiembre de 2015, a través de la cual, con opinión favorable del Ejecutivo Departamental, se solicita la aprobación del proyecto de mensura parcial del padrón rural 1582 (parte), elaborado por el Ing. Agrim. Francisco Iriondo Tellechea.

CONSIDERANDO: Que se trata de un predio con un gran significado histórico, donde se encuentra construido un monolito recordatorio a la Batalla de Masoller y al Gral. Aparicio Saravia, el que será posteriormente donado a favor del Partido Nacional.

ATENTO: Que en Sesión Ordinaria celebrada en el día de hoy, se aprobó con una modificación en su redacción, el Informe N° 27 elaborado por la Comisión de "Tierras, Ordenamiento Territorial,..." de esta Corporación.

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

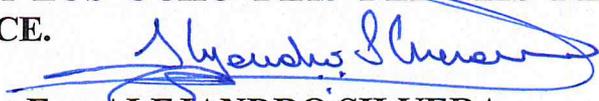
RESUELVE

Art. 1º) Aprobar el proyecto de fraccionamiento del padrón rural 1582 (parte), propiedad de Nubia Alonso, Danilo, Patricio y Claudia Alves Alonso, ubicado en el departamento de Artigas, paraje Masoller, según plano elaborado por el Ing. Agrim. Francisco Iriondo Tellechea, en mayo de 2014, el que luce a fojas 1 y 2 del Expediente N° 17/3980/2015 de la Intendencia de Artigas, donde consta que el presente fraccionamiento se realiza a los efectos de materializar, por los actuales propietarios, la voluntad de su fallecido esposo y padre Don Elio Alves Mello, de donar a favor del Partido Nacional las tierras que ocupan los monumentos recordatorios de la Batalla de Masoller y del Gral. Aparicio Saravia .

Art. 2º) Vuelva a la Intendencia de Artigas, a sus efectos.

SALA DE SESIONES "CONGRESO DE ABRIL DE 1813" DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL, EN ARTIGAS, A LOS OCHO DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.


JOSÉ MARÍA GARCÍA DA ROSA
Secretario General


Esc. ALEJANDRO SILVERA
Primer Vicepresidente

